

ESTATUTO JURÍDICO DE LA JUNTA ESCOLAR

El estado legal de la Junta de Educación es el de un organismo corporativo establecido de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York.

La Junta es un órgano de siete miembros elegidos por los residentes del Distrito. Cada miembro de la Junta Escolar tiene una duración de cuatro años. No todos los mandatos de los miembros de la Junta terminan en el mismo año. Los miembros de la junta son responsables de la administración del distrito escolar y de la formulación de políticas.

Referencia: Ley de Educación §§1701; 1702; 1703; 1804(1); 2101(2); 2105; 2553(4)

NYSSBA Ref: Estatuto Jurídico de la Junta Escolar (2100)

Notas: Política añadida (sustituye a la política anterior AA); Modificada en Febrero 17, 2022 En conformidad con la Resolución No. 2021-22: 464; Revisado el 24 de octubre de 2024 sin modificaciones en virtud de la Resolución No. 2024-25: 313

ct/rp